



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 PISO 4 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla,
veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: VERBAL (Responsabilidad civil médica)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2018-00263-00

DEMANDANTES: TEDDY JAVIER CUENTAS REGINO Y PEGGY DEL SOCORRO
BRIEVA ACOSTA

DEMANDADOS: La sociedad OINSAMED S.A.S., propietaria del establecimiento
de comercio denominado *-Clínica La Misericordia International-*, los médicos
MARÍA DE JESÚS MASS JURADO Y RODMAN CHAMORRO OSPINO.

ASUNTO

Citar a las partes audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el
artículo 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Dentro del caso *sub judice*, es una realidad irrefutable que se encuentra
colmados los presupuestos procesales necesarios para que el presente litigio siga
a la etapa siguiente, cual es, la celebración de la audiencia de instrucción y
juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera
que en boga a los poderes de instrucción de los que disponen los juzgadores (Art.
42 C. G. P.), en especial la dirección del proceso y que éste se tramite en forma
expedita, se impone fijar fecha para la celebración de dicha audiencia.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha para AUDIENCIA de
instrucción y juzgamiento para el día miércoles 3 de marzo de 2021, a la 8:30
A.M.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de instrucción
y juzgamiento que trata el artículo 373 del C.G.P., para para el día miércoles 3
de marzo de 2021, a la 8:30 A.M, para lo cual las partes deben hacer presencia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 PISO 4 EDIFICIO BANCO POPULAR
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada «*Microsoft teams*», a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA